



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:						
Eventos Deportivos												
DESCRIPCIÓN:												
Consiste en llevar a cabo Competencias Deportivas en diferentes disciplinas, dirigidas a niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.												
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1 y 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 52 del Bando Municipal vigente.										
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro de participante.			VIGENCIA:	40 días naturales.						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	S	N	I	O		X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.		
S	N											
I	O											
	X											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por cada evento programado.										
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:								
PERSONAS FÍSICAS												
1.- Inscribirse al Registro Municipal del Deporte en las oficinas de la Subdirección del Deporte.		Si	(1)	Art. 1 y 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.								
2.- Permiso firmado del padre o tutor (si es menor de edad).		Si	(1)	Art. 52 del Bando Municipal vigente.								
3.- Presentar credencial para votar con fotografía (para corroborar datos).		Si	(1)									
4.- Llenar formato de inscripción y firmar carta responsiva.		Si	(1)									
5.- Certificado médico expedido por la Cruz Roja o DIF Municipal.		Si	(1)									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS												
1.- Inscribirse al Registro Municipal del Deporte en las oficinas de la Subdirección del Deporte.		Si	(1)	Art. 1 y 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.								
2.- Presentar una carta responsiva, donde se establezca por parte de la institución el número de participantes y la autorización de sus tutores para participar en el evento deportivo.		Si	(1)	Art. 52 del Bando Municipal vigente.								
3.- Llenar formato de inscripción.		Si	(1)									
INSTITUCIONES PÚBLICAS												
1.- Inscribirse al Registro Municipal del Deporte en las oficinas de la Subdirección del Deporte.		Si	(1)	Art. 1 y 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.								
2.- Presentar una carta responsiva, donde se establezca por parte de la institución el número de participantes y la autorización de sus tutores para participar en el evento deportivo.		Si	(1)	Art. 52 del Bando Municipal vigente.								
3.- Llenar formato de inscripción.		Si	(1)									
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 minutos								



COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentación completa de requisitos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar				Subdirección del Deporte			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Dr. Gersain Lima Ramírez, Director de Bienestar							
DOMICILIO:	CALLE:	Hogar del Gozo			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Hogares de Atizapán			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza, Estado de México		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	2165 0360		No aplica.	No aplica	gersain.lima@atizapan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Durante el desarrollo del evento deportivo se realiza la venta de insumos, bebidas y comida?						
RESPUESTA:	No, al interior de las instalaciones deportivas únicamente pueden llevar a cabo el comercio aquellas personas que cuenten con el permiso expedido por la autoridad competente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué sucede si algunos de los participantes sufre una complicación de salud dentro de las instalaciones deportivas?						
RESPUESTA:	Se debe hacer del conocimiento inmediato del personal de la Subdirección del Deporte, quien se apoyara de Protección Civil y paramédicos para brindar la atención oportuna.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar un evento deportivo en el Municipio de Atizapán, sin ser originario del mismo?
RESPUESTA:	Sí, únicamente necesita contar con la autorización por escrito de la Subdirección del Deporte para dicho fin.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Promoción Deportiva y Registro Municipal de Deporte.	

ELABORÓ: Lic. Dulce Berenice González Godínez Subdirectora del Deporte	 VISTO BUENO: Dr. Gersain Lima Ramírez Director de Bienestar	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/03/2019
--	--	---